

REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA

Las becas están dirigidas a los colaboradores de la CGR, cuyo vínculo se encuentra regulado por el Régimen Laboral de la Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 728; así como a aquellos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que les corresponda.

Asimismo, se aplicarán a los Órganos de Control Institucional (OCI) con vínculo de naturaleza laboral, de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta que culmine el proceso de incorporación establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

- A. Cumplir con el perfil de entrada de la actividad académica.
- B. Contar con el visto bueno del Jefe de la Unidad Orgánica o el Jefe de OCI de la entidad a la que pertenece, según corresponda.
- C. No haber sido desaprobado en alguna de las actividades académicas impartidas por la ENC, en la que haya sido beneficiado con una beca en el último año.
- D. No haber sido sancionado por la comisión de falta o infracción grave o muy grave, de carácter disciplinario o funcional, en la CGR, ni estar en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- E. No ser funcionario de confianza.
- F. No mantener deudas actualmente exigibles con la ENC.
- G. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
- H. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, ni registrar antecedentes policiales, judiciales o penales vigentes.
- I. No haberse inscrito en más de una actividad académica durante la programación mensual.
- J. Enviar su Declaración Jurada firmada al correo encinscripciones@contraloria.gob.pe

Los requisitos mencionados se encuentran en el punto 2 del documento de Declaración Jurada de la sección "Proceso de la solicitud y del otorgamiento de beca".